

VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



INSTITUTO SALVADORENO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15919/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con veinte minutos del día dos de febrero del año dos mil veinticuatro.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información Nº15919/2024 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el solicitante identifica con Documento Único de Identidad número en la cua
solicita: "Fotocopia certificada con todas las evaluaciones correspondientes a los interinatos realizados entre e
periodo de diciembre de 2020 hasta agosto de 2022 en Hospital Regional San Miguel del SSS a nombre de:
. Hace las siguientes valoraciones:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "e información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo el solicitante es el titular de la información.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron la notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitar el acceso a la misma.
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, remitic certificación de hojas de resultado de evaluación de interinatos del señor , que consta de 05 copias.
En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:
Entréguese al solicitante la información detallada en la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de veinte centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.20), lo que corresponde a 05 fotocopias, lo cual deberá ser sufragado en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifiquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon Oficial de Información ISSS

A.M.

OFICIAL OFICIA